

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 317.695/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Ministro González esquina Santa Fé de la ciudad de Neuquén, ocupada por el Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 632 de fecha 7 de / junio ppdo., el señor Juez Federal de Primera Instancia / de Neuquén ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del citado edificio.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 12 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Neuquén, Dr. Pedro L. Duarte y la señora María Teresita C. de Ahumada, propietaria del inmueble sito en la calle Ministro Gonzalez esquina Santa Fe de la mencionada ciudad, sede del referido tribunal, por el término / de dos (2) años a partir del 29 de agosto de 1982 y sobre la base de un alquiler mensual que resulte, a esa fecha, del reajuste establecido en el contrato actualmente vigente, fijándose en lo sucesivo un reajuste trimestral a efectuarse conforme con la variación experimentada en los Precios Mayoristas -Nivel General-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

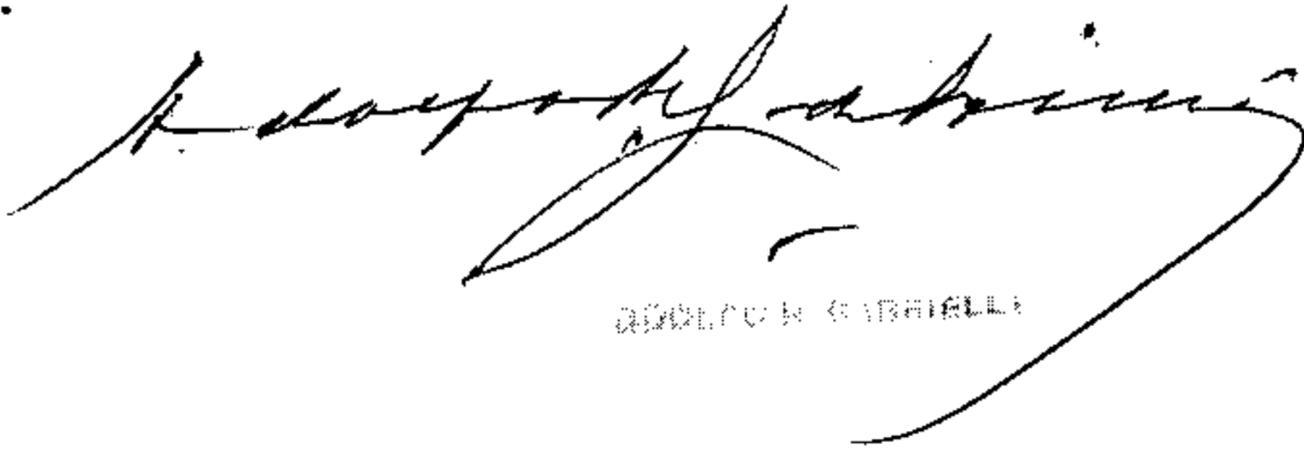
2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención / al Registro de Inmuebles Judiciales.

j.c.d./m.c.r.
A



ADOLFO C. CABALLERO